

## **¿QUÉ PUEDO HACER SI ME HAN DENEGADO LA TARJETA DE FAMILIAR COMUNITARIO POR NO TENER VISADO?**

Debido a las múltiples denegaciones de tarjeta de familiar comunitario que se han realizado en los últimos tiempos, por carecer del correspondiente visado de entrada en territorio español, la Oficina de Extranjeros de Alicante realizó una queja formal ante la Subdelegación del Gobierno y ante la Dirección General de Inmigración, para que se revocaran dichas denegaciones.

Actualmente, se están revocando las denegaciones dictadas de oficio por parte de la Oficina de Extranjeros. Sin embargo, recomendaría a la persona que se encuentre en esta situación que acuda a la Oficina de Extranjeros con su abogado para comunicar su denegación, a fin de que se revoque su denegación con más rapidez.

Para aquella persona que vaya a solicitar ahora su tarjeta de familiar comunitario y que no tenga el correspondiente visado de entrada en territorio español, nos consta que no se van a denegar por esta causa las tarjetas de familiar comunitario.

---